



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

N° 279-2013-PCM

Lima, 23 OCT. 2013

VISTO, el Informe N° 001-2013-PCM/COMITÉ ELECTORAL-PDP, de fecha 03 de setiembre de 2013, del Comité Electoral designado mediante Resolución Ministerial N° 092-2013-PCM/OGA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 009-2010 PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, estableciendo en su artículo 3°, que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas-PDP, el mismo que deberá contener los objetivos generales de desarrollo de las personas vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuente la entidad, en particular, el Plan Estratégico Institucional, que permita un horizonte de mediano plazo;

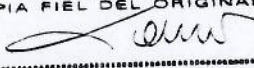
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo del 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado" que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, el Rubro V de la referida Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP es un plan de gestión que busca, entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, conforme a lo establecido en la directiva y los lineamientos que para tal efecto emita SERVIR, y tendrá una vigencia de cinco años (PDP quinquenal), y será implementado a través de los planes de desarrollo de las personas anualizados (PDP anualizado);

Que, el numeral 6.1 del Rubro VI de la directiva antes mencionada, dispone que para la elaboración del PDP, la entidad deberá contar con un Comité conformado por:

- El Secretario General, o el que haga sus veces, quien lo presidirá.
- El Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces.
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces.
- Un representante del personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno.

Que, con Informe del Visto, el Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elección de los representantes del personal de la entidad, comunica a la Oficina General de Administración los resultados obtenidos en el desarrollo de dicho proceso, el mismo que determinó la elección de la señora Valeriana Nila Salinas Gallardo, como representante Titular, y de la señora Rosalía Antonieta Cahuana Damian, como representante Alterno, de los trabajadores ante el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP;


CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado", la conformación del Comité será oficializada por el titular de la entidad;

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el periodo 2013 a 2016, integrado de la siguiente manera:

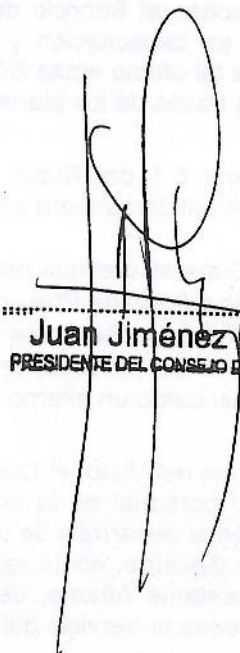
- Sr. MANUEL ANGEL CLAUSEN OLIVARES, Secretario General, quien Presidirá el Comité.
- Sr. WILIANS MORI ISUISA, Director (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Sr. JAVIER ROBERTO ESPINOZA AGUILAR, Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos.
- Sra. VALERIANA NILA SALINAS GALLARDO, representante titular de los trabajadores.
- Sra. ROSALIA ANTONIETA CAHUANA DAMIAN, representante alterno de los trabajadores.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución al Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a la Secretaría General, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




Juan Jiménez Mayor
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS